

resa, representada por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, contra «Confortiver, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se publica el presente en relación con el edicto de Martorell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de diciembre de 1997, número 295, página 22001, en el que se anuncia que se saca a pública subasta las fincas números 12.113 y 12.126 del Registro de la Propiedad de Martorell, para hacer constar que la hora del tercer señalamiento, en su caso, prevista para el día 4 de mayo de 1998, será a las doce horas.

Dado en Martorell a 16 de enero de 1998.—La Juez, María Angeles Cavedo Demangeot.—La Secretaría.—5.089-16.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 23 de abril de 1998 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a la demandada «Inmobiliaria 108, Sociedad Limitada», en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 247/1994, a instancias de la sociedad «Cristalería Lemos, Sociedad Limitada», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, las once horas del día 21 de mayo de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para

esta última las once horas del día 23 de junio de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hayaren en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

1. Registral número 60.327, tomo 1.977, libro 720, folio 37.
Tasada en 2.350.000 pesetas.
2. Registral número 60.328, tomo 1.977, libro 720, folio 39.
Tasada en 2.350.000 pesetas.
3. Registral número 60.329, tomo 1.977, libro 720, folio 41.
Tasada en 2.350.000 pesetas.
4. Registral número 32.892, tomo 1.841, libro 619, folio 117.
Tasada en 1.800.000 pesetas.
5. Registral número 32.893, tomo 1.841, libro 619, folio 123.
Tasada en 400.000 pesetas.
6. Registral número 32.894, tomo 1.841, libro 619, folio 125.
Tasada en 70.000 pesetas.
7. Registral número 1.857, tomo 1.988, libro 727, folio 97.
Tasada en 1.800.000 pesetas.
8. Registral número 4.617-N, tomo 1.988, libro 727, folio 94.
Tasada en 3.100.000 pesetas.
9. Registral número 49.223, tomo 1.695, libro 548, folio 48.
Tasada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Mérida a 12 de enero de 1998.—La Magistrada Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—3.913

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 680/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Élite Inmobiliaria, Sociedad Limitada», reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085000014680965639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 9. Vivienda apartamento, ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio del que forma parte, es de tipo F; tiene una superficie útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de comunes, de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y aseo. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra F-1, que tiene una superficie construida de 6 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 246, sección octava, folio 18, finca registral número 16.609, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.019.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 618/1995 B, que se siguen a instancia de Caja Rural de Almería, S. C. C., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña María Espín Tomás y don Carmelo Abad Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de junio de 1998, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En

la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificaciones en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en término de Murcia, poblado de Monteagudo, calle de Martínez Costa, 81. Ocupa una superficie de 156 metros cuadrados. Consta de dos plantas y siendo la segunda de 46,20 metros cuadrados. Inscripción: Libro 5, sección 7.ª, folio 167, finca número 384, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos subasta en: 14.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.—La Secretaría, María López Márquez.—3.912.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Alfonso Llamas Soubrier, contra doña María Luisa Blesa Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 25.623, libro 328, tomo 312, folio 184, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Urbana 170. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta cuarta alta, sin contar la baja, con acceso por la escalera primera del edificio en construcción denominado «Madrid», sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, incluido en el polígono 2.4 del plan parcial C. R. 3, de esta ciudad. Siendo su valor 23.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.856.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco González Valero y doña Luz Divina Alacid García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 14 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 7.160.000 pesetas.

Vivienda tipo E, planta segunda y señalada con la letra E, del rellano de la escalera y ascensor, con una superficie construida de 115 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 82 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.345, libro 345 de Aspe, folio 10, finca número 19.932, inscripción séptima.

Dado en Novelda a 4 de diciembre de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—3.838.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1988, se siguen autos de declaración menor cuantía recargo cantidad, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Rafael Payeras Santandreu, contra don Bernardo Carbonell Santandreu, representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en reclamación de 743.114 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa. Urbana. Número 18 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso séptimo. Tiene una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados edificados, más 7 metros 90 decímetros cuadrados de terraza anterior. Su cuota es del 4 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, libro 223, tomo 1.881, folio 158, finca número 11.252. Valorada dicha mitad indivisa en 8.416.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/15/0875/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.